

MARTES, 12 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 236

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

CVE-2017-10741 *Resolución de 27 de noviembre de 2017, por la que se acuerda la pérdida de reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre La Horadada.*

Visto el expediente incoado a la escuela de Tiempo Libre LA HORADADA, se establecen los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

— Que la escuela de Tiempo libre LA HORADADA fue reconocida por Resolución de fecha 18 de mayo de 1999 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 20 de julio de 1999.

— El día 10 de noviembre de 2017, Santiago Martínez Martínez como director de la Escuela, notifica por escrito a esta Dirección General de Juventud y Cooperación al desarrollo el cese de actividades formativas de dicha escuela a petición de la propia entidad.

A los anteriores hechos le son aplicados los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

— Lo previsto en el artículo 8 del Decreto 9/1999 de 5 de febrero (BOC 12/02//1999).

En consecuencia,

RESUELVO

Primero: Acordar la pérdida de reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre LA HORADADA.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde su publicación.

Santander, 27 de noviembre de 2017.

El director general de Juventud y Cooperación al Desarrollo,
Jorge Gutiérrez Martín.

2017/10741

CVE-2017-10741